

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Admisión de la solicitud.

SE ADMITE la solicitud presentada por la señora ESTHER LIMBANIA CORTES DE FRANCO y en consecuencia, se señala 9:30 A.M. DEL DÍA 15 de octubre DE 2021, para que se lleve a efecto la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** entre la prenombrada y el convocado señor ISMAEL GÓMEZ ROBAYO.

Cítese personalmente al convocado.

Reconocimiento de personería.

Se reconoce personería a la señora ESTHER LIMBANIA CORTES DE FRANCO, para actuar en causa propia dentro de la actuación, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

ANOTADO